



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



Este documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria 2012-01 de Cooperación Bilateral Científica y Tecnológica. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Áreas de investigación.
2. Países con los que se tiene colaboración.
3. Características de las propuestas.
4. Proceso de evaluación, criterios de selección y aprobación de propuestas.
5. Formalización, asignación de recursos y seguimiento.
6. Confidencialidad, propiedad, reconocimiento y difusión de resultados.
7. Consideraciones adicionales.

#### **1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Las propuestas podrán presentarse en las siguientes áreas de investigación:

- 1 Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra
- 2 Biología y Química
- 3 Medicina y Ciencias de la Salud
- 4 Humanidades y Ciencias de la Conducta
- 5 Ciencias Sociales y Economía
- 6 Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- 7 Ciencias de la Ingeniería
- 8 Investigación Multidisciplinaria

**Ver documento *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#), para consultar las áreas específicas de cada país.**

#### **2. PAÍSES CON LOS QUE SE TIENE COLABORACIÓN**

Los interesados deberán consultar las especificaciones de cada país, en los documentos *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#).

#### **3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en línea, a través del **Formato de Solicitud** disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) - *Convocatorias, Cooperación Bilateral 2012, Acceso al Sistema de Captura*.

Deberán llenarse todos los espacios y cubrirse todos los requisitos del **Formato de Solicitud**. Ver la [Guía para la Captura de Solicitud](#).

Deberá anexar en el apartado de *Documentos Adjuntos*, la documentación que se indica como **“Requerida”**, en archivos con formato PDF no mayor a 2 MB por cada uno.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



**No se financiarán acciones para investigadores que no hayan sido incluidos en la solicitud original, así como acciones de años anteriores a la fecha de la Convocatoria.** Cualquier modificación a este punto, exclusión o inclusión de participantes, deberá ser ampliamente justificada y notificada por escrito a esta área.

Los solicitantes que hayan tenido proyectos aprobados en convocatorias anteriores, deberán finiquitar dichos proyectos y entregar informes técnico y financiero de conclusión, **previo a la formalización de nuevas propuestas.**

**Los solicitantes de proyectos vigentes podrán colaborar en el grupo de trabajo de otros responsables en proyectos con el mismo país aprobado; pero no podrán viajar en el proyecto en el que son co-participantes.**

La **carta oficial de postulación** suscrita por el representante legal de la institución y anexada a la solicitud, deberá contener:

- a) Nombre del proyecto, programa de colaboración (país y organismo extranjero) al que se suscribe; el nombre del responsable técnico y el nombre del responsable administrativo;
- b) el compromiso de brindar el apoyo financiero que complementa el otorgado por el Fondo Institucional (FOINS) para el financiamiento de las acciones internacionales, y de poner a disposición del responsable técnico la infraestructura disponible que garanticen la realización del proyecto;
- c) el compromiso de presentar los informes técnico y financiero en la fecha en que le sean requeridos;
- d) el compromiso de **utilizar los recursos otorgados exclusivamente en los rubros indicados en el Anexo Único del Convenio de Asignación de Recursos**, de acuerdo a lo especificado en los rubros financiables de esta Convocatoria así como, vigilar el buen uso y destino de los mismos.

Deberá estar dirigida a:

**Lic. Clara Morán Andrade**

Subdirectora de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral

Av. Insurgentes Sur 1582, 1° Piso Ala Norte

Col. Crédito Constructor

C.P. 03940 México, D.F.

En el caso de propuestas con participación de más de una institución, la que presente la propuesta será considerada como la Institución responsable de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General y tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales (co-investigadores), así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



Se deberá anexar carta firmada por el director de la dependencia que participa en colaboración, indicando:

- Nombre del investigador co-participante,
- Nombre del proyecto,
- Nombre del Coordinador Técnico del proyecto,
- Descripción de actividades que realizará el co-participante.

Para conocer la estructura y características de la propuesta, ver la **Guía para la Captura de Solicitud**.

#### **4. PROCESO DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS**

La Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional, coordinará la recepción de solicitudes y revisará que éstas cumplan con las características y requisitos de cada programa/país, con las Bases de la Convocatoria y de los presentes Términos de Referencia que forman parte de la misma.

**Las propuestas que no sean presentadas en ambos países, las recibidas extemporáneamente y las presentadas en modalidades diferentes a las especificadas por cada programa/país, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.** Ver documento *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#).

##### **4.1 Proceso de Evaluación**

Este proceso se lleva a cabo a través del consenso de evaluaciones solicitadas a árbitros externos. A cada propuesta se le asignarán evaluadores que emitirán una calificación y recomendación individual, dando sustento a sus apreciaciones y haciendo las observaciones pertinentes.

Los participantes en los procesos de evaluación estarán obligados a guardar la confidencialidad respecto a la información que les es remitida para la evaluación correspondiente.

Los evaluadores contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

##### **4.2 Criterios de selección**

Los criterios a tomar en cuenta por el evaluador para emitir sus recomendaciones son:

- 1) Calidad académica y científica del proyecto.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



- 2) Viabilidad y capacidad técnica: metodología propuesta, congruencia de los objetivos con los resultados esperados.
- 3) Pertinencia de la colaboración internacional e importancia de las estancias para el desarrollo del proyecto.
- 4) Beneficio del intercambio de investigadores mexicanos y extranjeros, para el desarrollo del proyecto; e impacto de los resultados obtenidos.

#### **4.3 Aprobación de propuestas**

La aprobación definitiva de propuestas se decidirá en conjunto con las agencias extranjeras homólogas del CONACYT.

En función de las recomendaciones y dictamen de evaluación correspondiente, la Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional integrará la cartera de proyectos que serán negociados con las agencias extranjeras homólogas del CONACYT, para su aprobación.

La Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional publicará los resultados de la selección de propuestas en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) *Convocatorias, Cooperación Bilateral 2012 - Resultados Convocatoria 2012.*

## **5. FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO**

### **5.1 Formalización**

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo Institucional (FOINS) serán formalizados mediante *Convenios de Asignación de Recursos*. En estos *Convenios*, se indicará el monto del financiamiento asignado especificando los rubros aprobados.

En caso de que en el proyecto participen más instancias, el Convenio de Asignación de Recursos deberá ser suscrito por la instancia Responsable del Proyecto.

No serán formalizadas aquellas propuestas de solicitantes que presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.

### **5.2 Asignación de Recursos**

Los recursos para financiar los proyectos de la presente convocatoria, se otorgarán en términos de la **disponibilidad presupuestal del FONDO INSTITUCIONAL (FOINS)**.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



Los recursos serán asignados a la institución Responsable del Proyecto. En el caso de proyectos con participación de más de una institución, la institución responsable canalizará los recursos necesarios a los co-participantes y coordinará e integrará la presentación de los informes financieros al término de las actividades.

La ministración de recursos se hará de manera anual, de acuerdo a las actividades programadas para cada año. Las aportaciones subsecuentes se efectuarán previa entrega, de los **informes técnico** y **financiero** correspondientes a las actividades realizadas.

Se otorgarán recursos **de acuerdo a las tarifas ya establecidas** por esta área, y únicamente para los siguientes rubros:

1. Gastos de traslado internacional para investigadores mexicanos al extranjero.
2. Viáticos (alimentación, hospedaje y traslado interno) para investigadores extranjeros en México y en algunos casos para investigadores mexicanos en el extranjero.

**Consulte los detalles de financiamiento de cada país en los documentos *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#).**

#### **Consideraciones especiales de la utilización de los recursos**

Los recursos deberán ser ejercidos durante el año a partir de la fecha en que la institución beneficiaria reciba la notificación de aprobación del proyecto, se haya hecho el ajuste de calendario o se realice la ministración de los recursos.

Si fuera necesario reprogramar actividades y utilizar los recursos en fecha posterior al término del año de la ministración, con suficiente anticipación se deberá solicitar autorización por escrito a esta Dirección, justificando ampliamente los motivos de la(s) modificación(es) de actividades o solicitudes de prórroga.

#### **Seguro Médico.**

En todos los casos, a fin de cubrir cualquier emergencia médica por salud o accidente los investigadores de cada país deberán contar con un seguro médico de cobertura internacional, contratado en el país de origen con recursos de su institución o propios.

#### **5.3 Seguimiento**

La Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional dará seguimiento administrativo y técnico a los proyectos, verificando particularmente los resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 fracción II de la LCYT.

Los trámites administrativos, como recepción de recibos institucionales, depósito de los



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



recursos otorgados, información de transferencias electrónicas y envío de fichas de depósito de los recursos otorgados, serán atendidos por:

- **Enlace Administrativo:** Lic. Gustavo Juárez, [gjuarezm@conacyt.mx](mailto:gjuarezm@conacyt.mx); ext. 1734
- **América y Asia:** M.C. Fernando Rodríguez, [frodriguezl@conacyt.mx](mailto:frodriguezl@conacyt.mx); ext. 1735
- **Europa:** Ing. Rafael Jardón, [rjardon@conacyt.mx](mailto:rjardon@conacyt.mx); ext. 1736

## **6. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

### **6.1 Confidencialidad**

La Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento. Toda la información contenida en las propuestas, el proceso de evaluación en su totalidad, los datos personales e institucionales de los evaluadores y la selección de proyectos, tendrán carácter confidencial.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los beneficiarios del Programa, proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al Programa en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición de la Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional, que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

### **6.2 Propiedad**

Los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad intelectual) que se generen por el proyecto, pertenecerán a los sujetos de apoyo beneficiados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **6.3 Difusión de Resultados**

Los resultados de los proyectos apoyados se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

## **7. CONSIDERACIONES ADICIONALES**



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2012-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



De acuerdo a cada programa (país) de colaboración, la vigencia de cada periodo será de uno a tres años, consulte el documento *Países y Organismos participantes*, [América](#), [Asia](#) y [Europa](#). Con base en esa vigencia, **los proyectos no podrán ser presentados por más de dos periodos consecutivos**. Una vez aprobado y ejecutado el primer periodo, la solicitud para un segundo periodo deberá ser justificada ampliamente.

**Una misma solicitud o proyecto no podrá ser susceptible de recibir apoyo por más de un Fondo o Programa del CONACYT.** Las propuestas que dupliquen la solicitud y/o apoyo en este rubro, serán descalificadas automáticamente.

El solicitante podrá presentar a la Dirección de Evaluación y Cooperación Internacional, propuestas adicionales que complementen las solicitudes presentadas a otras instancias del CONACYT, o los apoyos obtenidos de Fondos Sectoriales, Fondos Mixtos, Fondo Institucional, debiendo informar de ello a esta área.

No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados por tanto por el Gobierno Federal como por el CONACYT.

Los asuntos no previstos en la convocatoria o en los términos de referencia que forman parte de la misma, serán resueltos por el CONACYT. Las decisiones del CONACYT serán definitivas e inapelables.

**El número de proyectos por aprobar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del FONDO INSTITUCIONAL (FOINS).**

No se someterán a evaluación propuestas cuyos solicitantes hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

Los miembros del RCEA y árbitros externos podrán presentar propuestas, sin embargo se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, para evitar conflicto de intereses.

Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.**